



1

RECTIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 1239 DE ESTA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL, DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2018, EN SENTIDO QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 07

CONCEPCIÓN, 02 ENE. 2019

VISTOS:

- 1) La Resolución Exenta N° 1239 de esta SEREMI, de fecha 13.12.2018, que “Modifica Resolución Exenta N° 524 de fecha 22.05.2017 que designa como Sujetos Pasivos de Lobby o de Gestión de Intereses Particulares a los Funcionarios que indica de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bío”;
- 2) La Ley N° 19.880, de 2003, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 36 (V. y U.) de 2018, en trámite, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío;

CONSIDERANDO:

- 1) Que, la Resolución Exenta señalada en el Visto N° 1, consigna en la suma que Modifica la Resolución Exenta N° 524 de fecha 22.05.2017 que designa como Sujetos Pasivos de Lobby o de Gestión de Intereses Particulares a los Funcionarios que indica de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío;
- 2) Que, como puede advertirse de los considerandos y antecedentes en que se funda la resolución citada en el considerando anterior, el acto administrativo sujeto de la modificación no corresponde a la Resolución Exenta N° 524 de 20017, sino a la Resolución Exenta N° 414, de fecha 2 de mayo de 2018;
- 3) Que, la mención errada, consta únicamente en la suma de la Resolución Exenta N° 1239, que debe rectificarse, a fin de que resulte concordante con sus partes considerativa y resolutive.
- 4) Que, el artículo 62 de la Ley N° 19.880 faculta a la autoridad administrativa que hubiere dictado una decisión que ponga término a un procedimiento, para aclarar los puntos dudosos u oscuros, y rectificar los errores de copia, de referencia, de cálculos numéricos y, en general los puramente materiales o de hechos que aparecieren de manifiesto en el acto administrativo, en cualquier momento, de oficio o a petición del interesado.
- 5) Que, en mérito de lo expuesto, procedo a dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

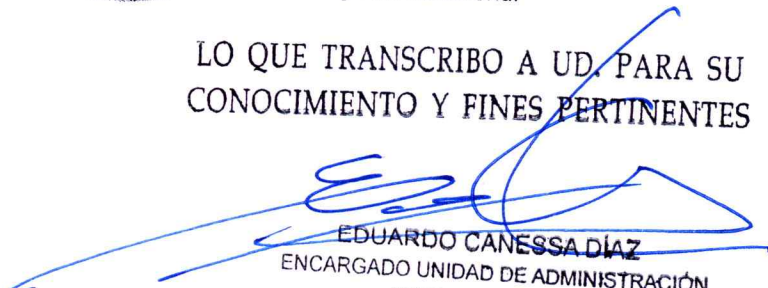
- 1) **RECTIFÍCASE** el error contenido en la Suma de la Resolución Exenta N° 1239, de fecha 13.12.2018, en el sentido de reemplazar la mención a la Resolución Exenta N° 524 de fecha 22.05.2017, por la Resolución Exenta N° 414, de fecha 2 de mayo de 2018;
- 2) **Adjúntase** el presente acto administrativo a la Resolución Exenta N° 1239 de esta SEREMI, de fecha 13.12.2018, pasando a formar parte integrante de ella.
- 3) En todo lo no modificado, se mantiene plenamente vigente la Resolución Exenta N° 1239, antes citada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




EMILIO ARMSTRONG SOTO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES


EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO


MEPM

Distribución

- DDUI.
- Depto. de Planes y Programas.
- Sección Jurídica.
- Sección de Administración y Finanzas.
- Administrador de Plataforma de Lobby.
- Transparencia Activa.
- Oficina de Partes.



587

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 524 DE FECHA 22.05.2017 QUE DESIGNA COMO SUJETOS PASIVOS DE LOBBY O GESTIÓN DE INTERESES PARTICULARES A LOS FUNCIONARIOS QUE INDICA DE LA SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO DE LA REGIÓN DEL BIO BÍO.

RESOLUCION EXENTA N° 1239 /

CONCEPCIÓN, 13 DIC. 2018

VISTOS:

La Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;; la Ley N° 20.730, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios; el D.S. N° 71 (Presidencia) de 2014, que regula el lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios de la Administración del Estado; la Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de toma de razón; el D.S. N° 397 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales de Vivienda y Urbanismo; el D.S. N° 38 (V. y U.) de 2014, que nombra Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región del Bio Bío; y el Decreto Exento N° 81 (V. y U.) de 25.07.2014, deroga Decreto (V. y U.) N° 201 de 2007, y fija orden de subrogación del cargo que indica, y

CONSIDERANDO:

- 1) Que, conforme a lo señalado en el artículo 3° de la Ley N° 20.730, tienen la calidad de sujetos pasivos y se encuentran sometidos al cumplimiento de esa Ley, las autoridades que en dicha norma se indican, y aquellas personas que en razón de su función o cargo, tengan atribuciones de carácter decisorio relevantes o influyan decisivamente en quienes gocen de dichas atribuciones y reciban por ello regularmente una remuneración.
- 2) Que, por resolución exenta N° 414 de fecha 02.05.2018, se designó a los funcionarios que, en razón de sus funciones, tienen la calidad de sujetos pasivos de lobby o de gestión de intereses particulares, nombrándose, entre otros, a don Luis Oyarzún Alvarado, como subrogante del Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento de esta Seremi;
- 3) Que, el referido funcionario ha pasado a formar parte de la Sección de Coordinación Provincial y Comunal, recién organizada, mediante Resolución Exenta N° 1072, de fecha 26.10.2018, por lo que procede designar, en su remplazo, a quien desempeña las funciones de subrogancia de la Jefatura del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, esto es, a don Cristián Yáñez Mellado, según consta de Resolución Exenta N° 1178, de fecha 29 de noviembre de 2018;
- 4) Que, asimismo, es necesario nombrar como sujeto pasivo de Lobby y/o de gestión de intereses particulares, a la funcionaria Rafaela Pereira Campodónico, quien conforme a su designación a contrata, efectuada mediante Resolución TRA N°272/1567/2018 de la Región Metropolitana, se desempeña como Jefe de Gabinete del Secretario regional Ministerial de la región del Biobío;
- 5) Que, por lo anterior, deberá modificarse la Resolución Exenta N° 414, de fecha 2 de mayo de 2018, que Designa como Sujetos Pasivos de Lobby o Gestión de Intereses Particulares a los Funcionarios que indica de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bio Bío y deja sin efecto la Resolución Exenta que indica, por lo que procede dictar la siguiente,

RESOLUCION

1) **DESÍGNASE** como sujeto pasivo de lobby o gestión de interés particulares al funcionario de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Bío Bío, Sr. Cristian Yáñez Mellado, en calidad de subrogante del Jefe del Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento, cuando ejerza dicha función; en reemplazo de don Luis Oyarzún Alvarado, en la nómina contenida en el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 414, de fecha 02.05.2018.-

2) **DESÍGNASE**, asimismo, a doña Rafaela Pereira Campodónico, como sujeto pasivo de lobby o gestión de interés particulares al funcionario de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región del Biobío, en su calidad de Jefe de Gabinete del Secretario Regional Ministerial, incorporándose a la nómina contenida en el resuelvo primero de la Resolución Exenta N° 414, de fecha 02.05.2018.

3) **MODIFÍCASE** la Resolución Exenta N° 414, de 02.05.2018, en el sentido referido en los resueltos precedentes, manteniéndose plenamente vigente en todo lo no modificado por el presente acto administrativo.


ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MEPM


Distribución

- DDUI.
- Depto. de Planes y Programas.
- Unidad de Administración y Finanzas.
- Sección Jurídica.
- Sección de Administración y Finanzas.
- Transparencia Activa.
- Oficina de Partes.



EMILIO ARMSTRONG SOTO
Arquitecto
Secretario Regional Ministerial

LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU
CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES



EDUARDO CANESSA DÍAZ
ENCARGADO UNIDAD DE ADMINISTRACION
MINISTRO DE FE
SECRETARIO REGIONAL MINVU
REGIÓN DEL BÍO -BÍO